

Municipio de Huehuetla, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-21072-19-1670-2019

1670-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,785.3
Muestra Auditada	39,785.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Huehuetla, Puebla, fueron por 39,785.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 19,222.9 miles de pesos, que representó el 48.3%.

Resultados

Control Interno

1. El municipio de Huehuetla, Puebla, no proporcionó evidencia documental de la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se pudo analizar ni generar la conclusión correspondiente.

La Contraloría Municipal de Huehuetla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HUEH/QD/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos.

2. Al municipio de Huehuetla, Puebla, se le asignaron 39,785.3 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 2,373.1 miles de pesos, por lo que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Estado de Puebla para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 37,412.2 miles de pesos, de los que no se generaron rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones.

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 39,785.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 39,785.3 miles de pesos, debido a que reportó el gasto por 88,307.3 miles de pesos, que incluyen 48,522.0 miles de pesos de otra fuente de financiamiento.

La Contraloría Municipal del Huehuetla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HUEH/QD/002/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

2018-B-21072-19-1670-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Huehuetla, Puebla o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron de los registros contables ni presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que reportaron el gasto financiado con otros recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Ejercicio y Destino de los Recursos.

5. Al municipio se le asignaron 39,785.3 miles de pesos de las participaciones federales para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 2,373.1 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado, por lo que resulta un total ministrado de 37,412.2 miles de pesos. De

los recursos líquidos, no se generaron rendimientos financieros, por lo que el total disponible fue por 39,785.3 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de enero de 2019, corte de la revisión, se pagaron 88,307.3 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del disponible e incluye 48,522.0 miles de pesos pagados con otra fuente de financiamiento.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios Cuenta Pública 2018 (Miles de pesos)				
Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	%	
			Pagado	
1000	Servicios Personales	16,849.8	19.1	
2000	Materiales y Suministros	17,968.0	20.3	
3000	Servicios Generales	22,950.9	26.0	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,423.3	34.5	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	115.3	0.1	
Subtotal		88,307.3	100.0	
Menos erogaciones con otra fuente de financiamiento		48,522.0		
Total disponible		39,785.3		

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. El municipio reportó 16,849.8 miles de pesos en el capítulo 1000 Servicios Personales con cargo en las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales no incluyeron la información para su cotejo.

El municipio de Huehuetla, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación que acreditó el ejercicio de los recursos de noviembre y diciembre de 2018; asimismo, la Contraloría Municipal de Huehuetla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HUEH/QD/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Huehuetla, Puebla, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejerció conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. El municipio de Huehuetla, Puebla, no destinó recursos de participaciones federales 2018 para la ejecución de obra pública.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,222.9 miles de pesos, que representó el 48.3 % de los recursos asignados al municipio de Huehuetla, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2019, corte de la revisión, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huehuetla, Puebla, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Huehuetla, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.